

PROMOCIONES ARRAGES 2002, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 200/04 a instancia del Sr. Antonio Jesús Arévalo Mayorgas contra Promociones Arrages 2002, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 4.175,90 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 436,73 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—6.835.

PROMOCIONES SEVILLA VEYCO, S. L.*Edicto*

La secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este juzgado, se sigue la ejecución núm. 95/2005, dimanante de autos núm. 36/05, a instancia de fundación laboral de la construcción contra Promociones Sevilla Veyco en la que con fecha 11-1-06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Promociones Sevilla Veyco, con CIF en situación de insolvencia por importe de 220,22 euros de principal, más la cantidad de 44,04 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

En Sevilla, a siete de febrero de dos mil seis.—La secretaria judicial, Rosa Rodríguez Rodríguez.—6.820.

PROMOCIONES TELEFÓNICAS DEL SIGLO XXI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 70/05, ejecución 79/05, seguido a instancia de Matilde Antona Cano y otros, contra la empresa Promociones Telefónicas del siglo XXI, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de febrero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Promociones Telefónicas del Siglo XXI, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1943,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—Secretario Judicial.—6.802.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de con-

formidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las doce horas del día 23 de marzo de 2006, jueves, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera, número 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de marzo de 2006, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 23 de marzo de 2006, en el lugar y hora arriba señalados.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2006, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 6 (Capital Social) y artículo 14 (Preparación de la Junta General).

Sexto.—Modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta General.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 17 de marzo de 2005.

Octavo.—Aumento del capital social mediante emisión de acciones rescatables con exclusión total del derecho de suscripción preferente y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Delegación de facultades.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representa-

ción ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Voto a distancia

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: Ceres (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); Camerfirma; o Ancert (Agencia Notarial de Certificación).

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Derecho de información

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 153, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32, de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.es) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de nueve horas treinta minutos a catorce horas y de dieciséis horas treinta minutos a diecinueve horas, en días laborables, teléfonos 91 330 10 87 y 91 330 11 74, y dirección de correo electrónico ia@prisa.es), de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2005 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del orden del día).

Informe de los Administradores en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales (punto quinto del orden del día).

Informe de los Administradores en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General (punto sexto del orden del día).

Normas de interpretación y aplicación del Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S. A., modificadas por el Consejo de Administración celebrado el 16 de febrero de 2006.

Informe de los Administradores e Informe del Auditor de Cuentas, en relación con la propuesta de aumento del capital social mediante emisión de acciones rescatables con exclusión total del derecho de suscripción preferente y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. (punto octavo del orden del día).

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General.

Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32, de Madrid), y en la página web de la Sociedad (www.prisa.es):